



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expedientes N° EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma OXAPHARMA SA solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT DI-2018-56-APN-ANMAT#MSYDS de autorización de comercialización de la especialidad medicinal denominada ISOTAN / ISOTRETINOINA 20 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS.

Que en el citado acto dispositivo se consignó erróneamente el país de procedencia de la mercadería.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2018-56-APN-ANMAT#MSYDS el país de procedencia, donde dice “importada desde ALEMANIA” debe decir “importada desde GRECIA”.

ARTICULO 2°. – Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-17003939-APN-DGA#ANMAT